

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1746**

Santiago de Cali, diciembre 11 de 2020.

Secretaría da cuenta que la presente demanda de Liquidación de la Sociedad Conyugal disuelta por causa de la Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso, que por medio de apoderado formulan por mutuo acuerdo los señores Paola Andrea Villada Quintero y Yesid Aurisnel Hoyos Santiago, reúne los requisitos formales previstos en el artículo 523 del C.G.P.

Por lo anterior el Juzgado, **RESUELVE:**

1.- ADMITIR la presente demanda de Liquidación de la Sociedad Conyugal presentada de mutuo acuerdo por los señores Paola Andrés Villada Quintero y Yesid Aurisnel Hoyos Santiago.

2.- EMPLAZAR por edicto a los acreedores de la sociedad conyugal, constituida entre Paola Andrea Villada Quintero y Yesid Aurisnel Hoyos Santiago, para que hagan valer sus créditos, en la forma y términos previstos en el artículo 108 del C.G.P., indicándose que para llevar a cabo el emplazamiento ordenado, se surtirá conforme lo establecido en el Art. 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, el cual se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. Efectuado lo anterior, éste se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75786cba7444769c7cd08b83e27c871d76e3b3b54c86ef9917dbf404c42f5af5

Documento generado en 11/12/2020 10:33:10 a.m.

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL MUTUO ACUERDO
RADICACIÓN: NO. 76001-31-10-005-2019-00382-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>